

Ordinario Laboral de 1ª. Instancia
Rad. 68689-31-89-001-2021-00071-00

Al Despacho los apoderados del demandante manifiestan desistir de las pretensiones. Para proveer.

San Vicente de Chucurí, Sder., 01 de junio de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, los apoderados de la parte actora manifiestan desistir de las pretensiones, contando con poder para ello.

Sin embargo, fue contestada la demanda y propuestas excepciones por el demandado, por lo que se hace necesario ponerle en conocimiento la solicitud presentada ante este Despacho, para que se pronuncie en el término de tres (3) días y manifieste si renuncia a las excepciones planteadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a36fa9c0d887b121585dea9e4616989d69369a7be731c519c46bf4dcf3e4916e**

Documento generado en 02/06/2022 08:51:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **03 de junio de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>